

DECRETO N° 3007.-

CHIGUAYANTE, 27 DIC 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 72/2016 del 01.02.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 259 de fecha 03.02.2016, que aprueba el Programa área fondos en administración denominado “Oficina de Protección de Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes”; Decreto Alcaldicio N° 2672 de fecha 11.11.2016, que amplía el programa “Oficina de Protección de Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes”; Visto Bueno del Señor Alcalde de fecha 22.12.2016 rubricado en el oficio N° 2790 de fecha 22.12.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°503/2016 de fecha 22.12.2016 de la dirección de administración y finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 259 de fecha 03.02.2016, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR
Recursos Humanos	\$ 58.560.000.-
Implementación	\$ 2.000.000.-
Operación	\$ 15.516.386.-
TOTAL	\$76.076.386.-

Debe decir:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR
Recursos Humanos	\$ 58.560.000.-
Implementación	\$ 1.861.502.-
Operación	\$ 16.469.993.-
TOTAL	\$76.891.495.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/PAR/APS/cmf

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 27 DIC 2016 HORA 13:05
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA vsuf